POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En prevención de peligros en el sector educación

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros | @PositivaCol | PositivaCol | Positiva Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POSITIVA Compañía de Seguros | POSITIVA EDUCA

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Prevención de Peligros en el Sector Educación

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL: ÉNFASIS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Experto Líder

de la comunidad, prevención de peligros en el sector educación

Edgar Martínez Rosado

Correo: emartinez@gruposalud.co

Contacto: +573203339770

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA Compañía de Seguros | POSITIVA EDUCA

Ruta de conocimiento

01
UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE ES UN PRINCIPIO Y UN DERECHO FUNDAMENTAL EN EL TRABAJO: SU APLICABILIDAD EN EL SECTOR EDUCACIÓN

02
CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO EN SST PARA TRABAJADORES Y EMPLEADORES EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

03
CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO EN SST PARA TRABAJADORES Y EMPLEADORES EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

04
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL: ÉNFASIS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

05
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL: ÉNFASIS EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

06
PLANES DE EMERGENCIA PARA EVENTOS MASIVOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS

07
ENTORNOS SALUDABLES: LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL SECTOR EDUCATIVO - PARTE 1

08
ENTORNOS SALUDABLES: LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL SECTOR EDUCATIVO - PARTE 2

09
MATRIZ LEGAL EN SST PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

10
AUDITORIAS EFICIENTES EN SST PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

11
EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SG SST: UNA MIRADA DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 1

12
EL CONTEXTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SG SST: UNA MIRADA DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN - PARTE 2

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

EVALUÉMONOS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

“Si sois comprensivos, optimistas, constantes; si seguís sembrando paz y alegría a vuestro alrededor, estad seguros de que acabaréis venciendo las dificultades que se os presenten”

Beato Álvaro del Portillo, Carta pastoral 2-X-1986

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Tabla de contenidos

Definiciones

Momento 1

Requisitos legales aplicables a la rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional

Momento 2

Anexo técnico del programa rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional

Momento 3

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Objetivo general

Desarrollar habilidad para conocer el diseño del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional: énfasis en el sector educación

Objetivos específicos

Objetivo 1

Describir las definiciones en el contexto de los programas de rehabilitación laboral y ocupacional: énfasis en el sector educación integral para la reincorporación

Objetivo 2

Presentar los requisitos legales aplicables a los programas de rehabilitación laboral y ocupacional: énfasis en el sector educación integral para la reincorporación

Objetivo 3

Enunciar el anexo técnico de los programas de rehabilitación laboral y ocupacional: énfasis en el sector educación integral para la reincorporación

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Trabajo | Positiva Compañía de Seguros | Universidad unab

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

I CONGRESO INTERNACIONAL Y II CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA LABORAL

EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN EN COLOMBIA DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Con la participación especial de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN)

FECHA:
28 de julio de 2023

HORA:
7:00 a.m. - 5:00 p.m.

MODALIDAD PRESENCIAL
Evento gratuito y certificado digital, cupos limitados

LUGAR:
Cámara de Comercio de Bogotá
Calle 67 # 8-32 Auditorio Salón múltiple

INGRESA AQUÍ

Dudas e inquietudes al correo: **jennifer.zabala@positiva.gov.co o sgonzaleze@mintrabajo.gov.co**

OIT | IDUE | PESI | Cámara de Comercio de Bogotá | Ejército Nacional | UE23

Trabajo | Positiva Compañía de Seguros | Universidad unab

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

I CONGRESO INTERNACIONAL Y II CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA LABORAL

EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN EN COLOMBIA DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Con la participación especial de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN)

FECHA:
28 de julio de 2023

HORA:
7:00 a.m. - 5:00 p.m.

AGENDA

7:00 a.m. a 8:00 a.m.	Inscripciones
8:00 a.m. a 8:15 a.m.	**Palabras de Bienvenida** - Dr. Juan José Rey Serrano, Decano Facultad de las Ciencias de la Salud UNAB. **Palabras instalación del evento** - Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Trabajo Dr. Edwin Palma Egea **Palabras de la Directora de Riesgos Laborales Ministerio del Trabajo** Dra. Diana Carolina Galindo Poblador. **Palabras de Apertura del evento** - Dr. José Luís Correa López, Presidente Positiva Compañía de Seguros.
8:25 a.m. a 9:00 a.m	**La salud mental a la luz de la medicina laboral. Prioridad Mundial para la Sostenibilidad Social y Empresarial.** Dr. José Luís Correa López, Presidente Positiva Compañía de Seguros.
9:00 a.m. a 9:40 a.m.	**Enfermedades Laborales OIT** Dr. Francisco Santos-O' Connor
9:40 a.m. a 10:10 a.m.	**Sistema de Calificación de Invalidez Español.** Dr. Juan Antonio Martínez Herrera. Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas del Instituto Nacional de Seguridad Social de España.
10:10 a.m. a 10:50 a.m.	**Importancia de los peritos en la seguridad y salud en el trabajo** Dr.Rafael Ruiz Calatrava – (España.)
10:50 a.m. a 11:10 a.m.	**Receso**
11:10 a.m. a 11:40 a.m.	**Sistemas de calificación en Bolivia, Peru y Ecuador** Dr. Diego Caicedo Pinoargote. Secretario General de la CAN y representantes de Bolivia, Perú y Ecuador
11:40 a.m. a 12:20 p.m.	**Sistema de Calificación de Invalidez** Mayor Médico Rocio Carbonó Pinedo - Ejército Nacional de Colombia
12:20 p.m. a 2:00 p.m.	**Almuerzo libre**
2:00 p.m. a 2:40 p.m.	**Trámites legales en la medicina laboral y juntas de calificación de invalidez.** Dr.Carlos Luis Ayala Cáceres – Dirección de Riesgos Laborales, Mintrabajo (Colombia.)
2:40 p.m. a 3:20 p.m.	**Análisis de los dictámenes de la junta de calificación de invalidez, Corte Suprema de Justicia.** Dr.Iván Mauricio Lenys Gómez. - Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
3:20 p.m. a 4:00 p.m.	**Experiencia exitosa en la implementación de programas de Medicina Laboral en Colombia.** - Dr.Cristian Alonso Ramírez. Experto de la Comunidad Nacional de Conocimiento en prevención de peligros en el Sector Salud.
4:00 p.m. a 4:40 p.m.	**Conversatorio: tendencias regímenes especiales, sistemas de calificación internacional y nacional de invalidez:** Dr.Iván Mauricio Lenys Gómez Dr.Rafael Ruiz Calatrava - (España) Dr.Carlos Luis Ayala Cáceres - (Colombia.)
5:00 p.m.	**Cierre**

Colombia | España | Perú | Ecuador | Bolivia

OIT | IDUE | PESI | Cámara de Comercio de Bogotá | Ejército Nacional | UE23

Requisitos legales aplicables

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3050 DE 2022

(28 JUL 2022)

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Requisitos legales aplicables

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la Población Afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, manual que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a los casos de accidente de trabajo o enfermedad laboral (ATEL), a las Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, empleadores, contratantes, contratistas y trabajadores dependientes e independientes afiliados al Sistema General de Riesgo Laborales y la familia del trabajador, focalizado a la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Requisitos legales aplicables

Artículo 3. Características del programa de rehabilitación integral: El Manual de Procedimientos de Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la Población Afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, cuenta con las siguientes características:

a) Tener duración limitada.

b) Objetivos claramente definidos.

c) Contar con la activa participación y compromiso del trabajador objeto del Programa.

Requisitos legales aplicables

d) Contar con la activa participación y compromiso del empleador y contratante en las acciones del programa.

e) Contar con la activa participación y compromiso de las Administradoras de Riesgos laborales en las acciones del programa

f) Contar con un equipo interdisciplinarios de Rehabilitación Integral.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Requisitos legales aplicables

Artículo 4. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional: Las responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales son las siguientes:

a) Garantizar el desarrollo del manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

b) Asesorar a las empresas para el desarrollo e implementación del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Asesorar a las empresas en las acciones de reconversión de mano de Obra al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos legales aplicables

d) Disponer de una estructura física, propia o contratada; los recursos técnicos, financieros y humanos que garanticen las actividades y procedimientos establecidos en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

e) Promover el desarrollo y adaptación, en las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud de su red o contratadas de las guías, protocolos o los procedimientos de atención de las condiciones de salud relacionadas con el desempeño laboral de las personas del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

f) Promover el uso de las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual estarán sujetas a los lineamientos técnicos y de ética que expidan las autoridades competentes en el marco de la legislación vigente.

Requisitos legales aplicables

g) Suministrar y adaptar oportunamente los productos de apoyo (dispositivos médicos), relacionados con: equipos, instrumentos, tecnologías, ayudas ópticas y auditivas, prótesis y órtesis requeridas para facilitar el funcionamiento e independencia del trabajador, durante el proceso de rehabilitación integral, de conformidad a la norma vigente." Lo anterior para garantizar que sea una responsabilidad de la ARL la entrega de los equipos dentro de los tiempos requeridos.

Requisitos legales aplicables

h) Realizar el seguimiento al cumplimiento del proceso de reincorporación por parte del empleador y el trabajador, en los casos que se encuentren barreras completas se debe notificar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, quien según un análisis del caso determinará las acciones a tomar.

i) Establecer los mecanismos de coordinación conjunta con las Entidades Promotora de Salud y Entidades que Administran los Regímenes Especiales o de Excepción relacionadas en la presente resolución, para los casos que presentan patologías mixtas (comunes y laborales) con la finalidad de minimizar la posibilidad de generar secuelas o agravar la condición en la salud del trabajador.

j) Emitir el informe de reincorporación laboral desde los equipos de interdisciplinarios de rehabilitación relacionados con los eventos de origen laboral, teniendo en cuenta: la condición de salud de cada trabajador, el contexto laboral, familiar y social.

Requisitos legales aplicables a los riesgos biológicos

- Orientar en la prevención de las enfermedades laborales infecciosas, así sean secundarias a una exposición regular o derivadas de los accidentes de trabajo con exposición a material biológico.

- Fortalecer el ciclo planear – hacer – verificar – actuar (PHVA) como un procedimiento lógico y por etapas que permita el mejoramiento continuo de la Gestión del Riesgo biológico en Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

- Reforzar los protocolos internos de bioseguridad con el fin de disminuir el riesgo de contagio de las enfermedades infectocontagiosas entre sus trabajadores y/o contratistas.

Requisitos legales aplicables

k) Emitir el concepto de finalización de la intervención de la rehabilitación integral por parte del equipo interdisciplinario al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Programa, el concepto debe contener la valoración sobre la funcionalidad en las esferas física y mental (comunicación, traslados, actividades de la vida diaria y actividades instrumentales de la vida diaria, etc.).

l) Notificar al empleador los casos de deserción, inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador al plan definido en el Programa de Rehabilitación Integral, manteniendo los términos de confidencialidad de la información de la historia clínica establecido en la legislación vigente.

Requisitos legales aplicables

m) Garantizar el servicio de transporte (aéreo, marítimo, fluvial o terrestre) al trabajador afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral y que se encuentren en situación ce vulnerabilidad o limitación funcional, y que se incluyan en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional; el tipo de transporte, así como la necesidad del acompañamiento será determinado según la autonomía del médico tratante, la cual deberá ser justificada en la historia clínica. El desplazamiento desde el lugar de residencia de la persona objeto a recibir los servicios de salud, hasta la institución donde se dará la atención y de igual forma el retorno nuevamente a su residencia.

n) Implementar en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores el uso de las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial, telemedicina y realidad virtual con el fin de realizar los procesos de capacitación, asesoría, entrenamiento y asistencia técnica en los aspectos, acciones y actividades que sean pertinentes.

Requisitos legales aplicables

o) Velar que los procesos de rehabilitación integral tengan tiempos definidos para cada caso en particular y que así mismo se garantice que se cumplan los mismos asegurando oportunidad y calidad en cada uno de los procesos.

p) Garantizar la integralidad en el sistema de información entre las Administradoras de Riesgos Laborales y las Instituciones Prestadoras de Servicios adscritas a ellas.

Requisitos legales aplicables

Artículo 5. Responsabilidades de los Prestadores de Servicios de Salud a las Administradoras de Riesgo Laborales: Las responsabilidades de los prestadores de servicio de salud a las Administradoras de Riesgos Laborales son las siguientes:

a) Garantizar las condiciones de prestación de los servicios de rehabilitación integral de conformidad con la norma, según sus competencias

b) Implementar en sus programas los lineamientos de rehabilitación integral definidos en el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, involucrando al cuidador o la familia como red de apoyo.

c) Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad y sin barreras a la población beneficiaria del manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, con un equipo interdisciplinario articulado desde el prestador de salud de conformidad a su competencia.

Requisitos legales aplicables

Artículo 6. Responsabilidades de los empleadores y contratantes: Las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes:

a) Gestionar el Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Acatar las obligaciones establecidas en el manual de rehabilitación vigente publicado por Ministerio del Trabajo.

c) Garantizar de manera oportuna la participación de los trabajadores en el programa de rehabilitación integral.

d) Informar al asegurador el cumplimiento de los compromisos generados en el desarrollo del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional de que trata la presente resolución.

e) Articular en los sistemas de vigilancia epidemiológica el componente de rehabilitación integral que permita hacer seguimiento a los eventos de salud para identificar e intervenir tempranamente los riesgos que afectan la funcionalidad y el funcionamiento en la población de trabajadores.

Requisitos legales aplicables

f) Capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica e implementar en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores utilizando las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los aspectos, acciones y actividades que sean pertinente.

g) Aportar el detalle de cargos y funciones que realiza el trabajador siniestrado con el fin de dirigir en forma más puntual las recomendaciones emitidas por el médico tratante en su rehabilitación funcional.

h) Atender las recomendaciones o restricciones laborales de reintegro laboral; una vez termina el proceso de rehabilitación en un término no superior a diez (10) días, el trabajador debe ser objeto de las evaluaciones médicas ocupacionales propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 o la norma que modifique, adicione o sustituya.

Requisitos legales aplicables

i) Ubicar al trabajador objeto del programa atendiendo las recomendaciones o restricciones emitidas por el médico tratante y/o el programa de rehabilitación integral en un cargo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.

j) Es responsable sobre las acciones de reconversión de mano de obra

k) Permitir y facilitar al trabajador su participación en los programas necesarios para lograr su recuperación funcional.

l) Realizar los estudios de puesto de trabajo necesarios para el desarrollo del Programa de Rehabilitación integral y Reincorporación Ocupacional y Laboral, así mismo, llevar un historial de los estudios realizados.

Requisitos legales aplicables

Responsabilidad de los trabajadores. Art. 7

- Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de RHB I para la RL y O y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia / red de apoyo.
- Aportar información veraz y oportuna sobre los Ant. Md, estado de salud, evolución y actividades extralaborales.
- Aplicar las instrucciones, ambiente laboral / extralaboral.
- Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica
- Utilizar las IT y/o recomendaciones médicas conforme al Programa de RI para la RL y O, sin exponer su salud, dar uso indebido a dichas IT, laboral en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el Programa de RI para la RL y O.

Requisitos legales aplicables

Responsabilidad del ministerio. Art. 8

Trabajo

- Realizar capacitación y difusión de la norma y manual de RHB I para la RL y O
- Realizar guías e instrumentos técnicos, los cuales serán aprobados y actualizados por la Dir de RL, en materia de rehabilitación.
- Realizar acciones articuladas con el SENA y dar apoyo a los empleadores en las acciones de Reconversión de mano de obra / generar las competencias que requiere el Wr para su nuevo cargo
- Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del sistema, de conformidad con sus competencias.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

02_definiciones y conceptos básicos

- Análisis de puesto de trabajo
- Desempeño ocupacional
- Discapacidad
- Evaluación de desempeño O
- Funcionamiento
- Inclusion social
- Mejoria Medica Máxima
- Orientación al desarrollo
- Orientación ocupacional
- Persona en situación de discapacidad
- Productos y tecnologias de apoyo
- Readaptación laboral
- Reconversion de mano de obra
- Redes de Apoyo
- Rehabilitación funcional
- Reinducción
- Reincorporación laboral
- Rehabilitación social
- Rehabilitación laboral
- Rehabilitación integral
- Reubicación del trabajador
- Visita domiciliaria

Definiciones

Art. 9

Concepto de rehabilitación. Art. 10

- Información del paciente
- Diagnósticos finales y sus fechas
- Diagnósticos
- Descripción de secuelas anatómicas
- Resumen de la historia clínica
- Estado actual del trabajador
- Terapéutica posible
- Posibilidad de recuperación
- Pronostico del paciente a corto plazo
- Tratamientos concluidos
- Médico que lo expide con datos de identificación

Situaciones de abuso del derecho. Art. 11

El trabajador no seguido el tratamiento, terapias, exámenes, controles o no cumple con las recomendaciones (30%).

No asistencia a valoraciones a exámenes o valoraciones para la Calificación PCL U ORIGEN

Doble cobro al SGSSI; busca el reconocimiento y pago de la incapacidad por la EPS o la EA y por la ARL por la misma causa, doble cobro al SGSSI

Durante el tiempo de incapacidad el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna que le impide su recuperación.

Puesta en conocimiento de la EPS o EA por parte del empleador y aportar pruebas documentales

Situaciones de abuso del derecho. Art. 11

- Detección de presunta alteración o posible fraude en la IT).
- La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley relacionadas con su estado de salud.
- Fraude al otorgar la certificación de la Incapacidad.
- Cobros con datos falsos
- personal médico o amenazas para generación de IT por parte del personal médico cuando el mismo no considera pertinente

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Promoción de la salud y prevencion de limitaciones fisicas y mentales

Anexo tecnico Art. 12

Desarrollo, recuperación y mantenimiento funcional

Integración Social y ocupacional

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

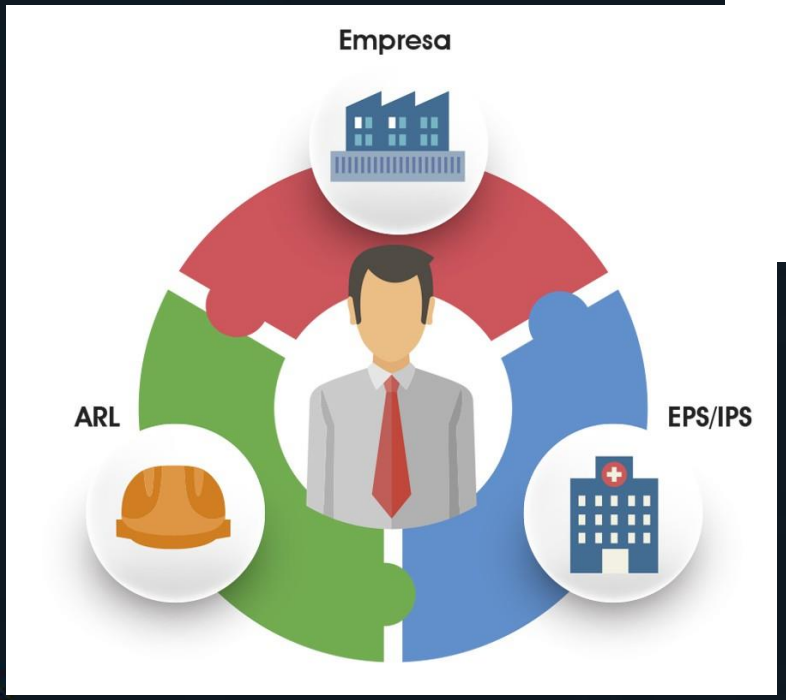

Inspección vigilancia y control. Art. 13

BIBLIOGRAFIA

1. https://safetya.co/normatividad/resolucion-3050-de-2022/#a1
2. http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/imagenes/actualizacion_legal_septiembre compressed.pdf
3. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_874775.pdf
4. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_851909.pdf

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

EVALUÉMONOS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PREGUNTAS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

POSITIVA Compañía de Seguros | POSITIVA EDUCA

Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co

Educación presencial y talleres web
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubrelo

https://posipedia.com.co/

Presentaciones Técnicas

Juegos Digitales

Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

https://posipedia.com.co/

Audios

Videos

Mailings

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN SST 2023